



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-313

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 31 de agosto de 2022


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición de la parte actora, siendo procedente, se ordena requerir al PAGADOR **ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANDIA PREPA** para que explique los motivos por los cuales **no ha dado respuesta y cumplimiento a la orden judicial contenida en el oficio No. 0346 de fecha 30 de junio de 2022**, relacionada con EL EMBARGO Y RETENCION del salario de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal vigente, bonificaciones, comisiones, honorarios o dineros que, por cualquier concepto, excepto las prestaciones sociales, reciba el demandado MARCO ANTONIO VELANDIA DELGADO con cédula # 1.098.680.466, como empleado o contratista de ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANDIA PREPA, con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$40.000.000, según información del demandante la orden se radicó en esa entidad el día 7 de julio último sin obtener respuesta hasta la fecha.

Adviértasele que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P. y previniéndolo que de lo contrario incurrirá en multa hasta por diez (10) salarios mínimos mensuales y responderá por dichos valores de acuerdo a lo ordenado en numeral 9 del art. 593 ibídem.

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 1° de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a320eefed4c13ff574e183177a569d529f820a74fb23779861d12a3510690**

Documento generado en 31/08/2022 10:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>